

**ACUERDO No. 033  
(19 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ÁMBITO DE APLICACIÓN.** - Mediante el presente acuerdo se regula la escala salarial para los servidores públicos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, entidad pública descentralizada del orden municipal, en cargos de libre nombramiento y remoción.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS.** Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en el nivel jerárquico de DIRECTIVO.

**ARTÍCULO TERCERO. - Fijase la escala salarial de los funcionarios de las distintas categorías de empleos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, para la vigencia 2024, en concordancia con el decreto nacional 0293 de 5 de marzo de 2024, que fija los límites máximos salariales; de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente acuerdo se ajustaran en 10.88%, para el año 2024, quedando así:**

**ESCALAS SALARIALES PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VIGENCIA 2024**

NIVEL	GRADO	DENOMINACIÓN	LIMITE MINIMO	LIMITE MAXIMO
DIRECTIVO	20	GERENTE GENERAL	\$9.055.767,00	\$ 10.041.034.00
DIRECTIVO	16	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	\$7.702.038,00	\$ 8.540.019.00

**PARÁGRAFO.** -Las escalas salariales a que hace referencia el presente acuerdo no superan los límites máximos salariales de los empleos territoriales fijados por el Gobierno Nacional mediante Decreto 0293 de 05 de marzo de 2024, ni el límite máximo salarial del Alcalde Municipal de Pasto.



# CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

*Nuestro compromiso es con Pasto*

**ARTICULO CUARTO.** -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del alcalde Municipal y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2024.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

**CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ**  
Presidente Concejo de Pasto

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General

L. Elena R. O.



Continuación Acuerdo No. 033 del 19 de noviembre de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 033 del 19 de noviembre de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

**Primer Debate:** El 13 de noviembre de 2024, en Comisión de Presupuesto.

**Segundo Debate:** El 19 de noviembre de 2024, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

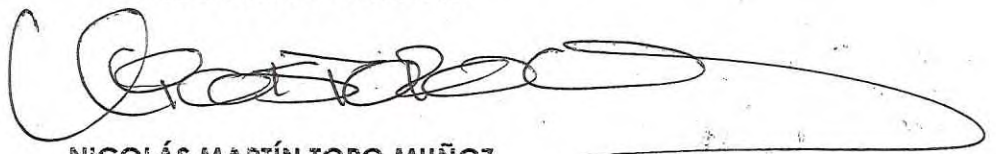
**SANCIÓN AL ACUERDO No. 033 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 033 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.**  
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 033 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiseis (26) de noviembre de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



**CATALINA BURBANO IBARRA.**  
Jefe Oficina de Comunicación Social.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

**CERTIFICA**

Que el día **033 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". fue sancionado el Señor Alcalde de Pasto, el día veinticinco (25) de noviembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024, a las 6:00 de la tarde.



**CATALINA BURBANO IBARRA.**  
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.

NIT: 891280000-3  
Carrera 28 # 16-18. Parque Rumipamba  
Teléfono: +57 (602) 7244326  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -